ANEXO TÉCNICO

A. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de selección: **Mínima Cuantía**

Número de proceso: **MIE-MC-001-2026**

B. OBJETO

Adquisición de servidor NAS tipo torre con licenciamiento para el Ministerio de Igualdad y Equidad.

C. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Ministerio de Igualdad y Equidad está ubicado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211501	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
43211502				Servidores de computador de gama alta
43211512				Computadores centrales
43233004		Software	Software de entorno operativo	Software de sistema operativo

Nota: De acuerdo con el **artículo 6 Ley 1150 de 2007 los códigos UNSPSC no son obligatorios para la modalidad de contratación por mínima cuantía, para la acreditación de experiencia, e idoneidad**, por lo tanto, los anteriores códigos son proporcionados de forma informativa (mas no obligatorio) y se utilizan únicamente para hablar un lenguaje común y una metodología uniforme de acuerdo con los señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

D. NORMATIVIDAD APLICABLE

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan Anual de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Las demás normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan las relacionadas anteriormente.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
	1. ESPECIFICACIONES	
1.1	Formato de Chasis	Torre con posibilidad de expansión
1.2	Procesador	Minimo 4 núcleos, ≥ 1.7 GHz
1.3	Memoria RAM	Minimo 16 GB DDR4
1.4	Bahías de Discos	Minimo 8 bahías hot-swap para HDD/SSD 3.5"/2.5"
	Capacidad Soportada	120 TB en RAID 6
	RAID Soportado	RAID 0/1/5/6/10, JBOD
	Almacenamiento Inicial	4 discos SSD/HDD de 10 TB SAS/SATA incluidos + 1 disco SSD de 512 Gigas SAS/SATA
	Conectividad de Red	2 x 10GbE SFP+ + 2 x 2.5GbE RJ45
	Expansión	Ranura PCIe Gen2 x2
	Alimentación	Fuente 250 W 100-240V AC 50/60Hz, 3.5A
	Sistema Operativo	El del Equipos Ofertado 100% licenciado.
	Protocolos de Red	SMB, NFS, AFP, FTP

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
	1. ESPECIFICACIONES	
	Funciones de Seguridad	Encriptación AES-256, integración AD/LDAP, snapshots
1.5	Integración Nube/Backup	Compatible con nubes públicas
1.6	Gestión	WebUI HTML5 sobre HTTPS/SSL, SNMP
1.7	Garantía	Mínimo 3 años
1.8	Accesorios	Kit cables de red Cat6A
2	**LICENCIAMIENTO**	
2.1	Se debe proveer el licenciamiento necesario para contar con todas las funcionalidades de la solución de almacenamiento	
3	**SERVICIOS**	
3.1	Realizar la instalación, configuración, capacitación y puesta en operación del sistema de almacenamiento tipo NAS, de acuerdo con el esquema lógico y físico definido en la entidad, garantizando su adecuado funcionamiento.	
4	**GARANTÍA y SOPORTE**	
4.1	Ofrecer tres (3) años de garantía y soporte contados a partir de la entrega de la solución e almacenamiento tipo NAS, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de la solución y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y reemplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este periodo se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, para lo cual deberá adjuntar una certificación escrita donde se pueda corroborar este servicio.	
4.2	Durante el período de garantía y soporte el proponente se debe comprometer a prestar el servicio de mantenimiento correctivo on site en modalidad 8x5 incluyendo el suministro de repuestos que fueren necesarios para mantener el equipo ofertado en perfecto estado de funcionamiento, sin costo alguno para el Ministerio en un tiempo de respuesta no superior a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de comunicada la anomalía. El soporte sobre el software, bajo la misma modalidad, deberá incluir solución a problemas de configuración o mal funcionamiento del mismo, así como la atención a los requerimientos e incidentes que la entidad tenga en función del óptimo comportamiento de la solución implementada.	

F. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, y los demás documentos que hacen parte de la presente contratación.
2. Realizar la instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento la solución objeto del presente proceso, en el domicilio del Ministerio.
3. Responder por los daños o perjuicios que puedan presentarse a la plataforma lógica y física existente en el Ministerio durante la configuración de la solución ofertada.
4. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía), serán asumidos por el contratista.
5. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ofrecida.

6. Desarrollar los trabajos de acuerdo con el plan de actividades definido en conjunto con el encargado de ejercer la supervisión del contrato.
7. Ejecutar todos los trabajos necesarios para el correcto montaje, instalación y configuración. Por lo tanto, el Ministerio no tendrá más obligación que la de pagar la lista de cantidades y los precios de la propuesta favorecida. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento la solución requerida, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte de la Entidad.
8. Tener en cuenta las instrucciones dadas por el encargado de ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Entregar todos los elementos de primera calidad (NO REFURBISHED), revisados y aceptados por el encargado de ejercer el control y vigilancia.
10. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo on site en modalidad 8x5. incluyendo el suministro de repuestos que fueren necesarios para mantener el equipo ofertado en perfecto estado de funcionamiento, sin costo alguno para el Ministerio en un tiempo de respuesta no superior a ocho (8) horas contadas a partir de comunicada la anomalía, durante el periodo de garantía del mismo.
11. Suministrar durante el tiempo que dure la garantía los repuestos y servicios que fueren necesarios para mantener la solución en perfecto estado de funcionamiento. Los repuestos que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto funcionamiento cualquiera de los elementos ofertados, correrán por cuenta del proponente; este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.
12. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución del servicio, los cuales deberán estar incluidos en el valor ofrecido.
13. Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información Institucional, a la cual se llegue a tener acceso, directamente o por intermedio de terceros.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

1. TIEMPO DE ENTREGA

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Garantía y Soporte: La vigencia del soporte y garantía de la solución adquirida tendrán una duración mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la configuración y entrega.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista realizará las actividades propias del objeto, en la ciudad de Bogotá D.C. Ubicada en la Calle 28 N° 13ª 15

Nota: Las actividades que no ameriten desplazamiento podrán llevarse a cabo a través de los canales virtuales que se dispongan para el efecto, previa coordinación entre el supervisor y contratista

3. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES

El contratista, con la suscripción del contrato está obligado a responder oportunamente los reclamos, consultas, devoluciones y/o solicitudes del supervisor del contrato o la persona que este delegue.

4. ACEPTACIÓN TECNICA

El proponente con la firma del formato carta de presentación de la oferta, acepta que cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el anexo técnico, el cual incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato; así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en dicho anexo.



Hugo Andrés Mogollón Parra
C.C. 1.121.816.111
C.G.H. Ingeniería & Soluciones S.A.S.
NIT 900.450.904-8uí 1

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.